

del

asta

que

seis 1108 alde nte

101 o de

Por

este

de

nen

Rue

atur

R

nte

r col

25 -

de

ies

rach

O.M.O.





# PROVINCIA DE CORDOB

Franqueo concertado

Articulo 1.º Lar ley es obligarán en la Penínar la, e Salas Balcares y Caparias, à los veinte dias de su prosanisación si en elles no se dispusiese otra sosa, se entiende hechs la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaccia oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de ar minglimionio.

Art. 3.º Les leyes no tendrin efecto retronctivo, si as dispussees to contrario,-(Código civil vigente).

Les leyes écdenes y anoncie que se menden publicar en les Boletines oficiales se han de remitir al Sele político respectivo, por cuyo conducto se pamarin à les editores de les mencions des periodices. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Les sezores recreacios culdarán bajo su más estre she respensabilidad, de conservar los cómeros de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que debe a verificarse al final de cada año.

#### SUSPCRICION PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas PURBA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes.	5. 1	Un mes.	. 6
Trimestre	12.50	Trimestre	, 15
Seis meses,	21	Seis meses Un afio	. 28
Un año.	40	Un año, .	. 50

Se publica todos los dias, excepte los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abcuarán, en primer término, al Notario 6 Notarios que autoriden las subastas, les dereches por ellos devergados y los suplementos adelantados por los mismos, sai como los derechos de inserción de los anucios en los periodicos eficiales, cuidando de reintegrarse del rematente, si le hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cayo cargo son, con arregio a lo dispuesto en la regia 8.º delast. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales view nen obligadas al pago de todos los anuncios de anbasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desieits s por faita de rematantes, con arregio a lo dispuesto en las reales órdener de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE,- Imediatamete que les señeres Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerna dispondráa que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del núo mero zigulente.

ADVERTENCIA. - Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para sa subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea s instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o guranticen el pago, a razón de 65 cántimos línea o parte de ella, y It venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

# Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Ray Don Alfonso XIII (que Dios guardo) S. M. la Reina Doña Vic-Suria Eugenia y SS. AA. El Principe de Astorias & Infantes, continuen sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

("Gace" " 14 Enero 1925.)

## TODISTIO

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA -----

Olrentar núm. 190

Diszelius por R. O. de 18 de Dielembre nitizo las Juntas Consultivas m Enspectoras de especiacules públicos y conteridas sus atribuciones a las Comisiones provinciales de Sanidad Local, especialmente cu sus articulos 88 y 89, as hace público al obje o de que per la Alceidia se trasledes a mé autoridad, como Presidente de la cliada . Lo que se bace público para co-Comisión ins solicitudes de construcwide e referma de edificios o locales Mestisches a especiacules publ'os no concediendose licencia de apertura o novecientos veinte y cinco.—El Presifuncionamiento a principio da tempora- dente, Rafael Carrello.

da sin prévio re onocimiento e informe de is cit de Comisión Provincial de Senited local.

Córdoba 14 de Enero de 1925 .-El Gobern des civil, Luis Maria Ca beilo Lapiedra.

#### SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA MINERA

### 'EL INGERTAL

Mám. 152

El dis v inte y cinco del corrierte a las seis y meila de su tarde se cerebrará Junta general con arregio a las bases de escritura y Estatutos, por que se rige esta Sociedad, en el domicilio Social, Julio Rome: o de Torres r amero diez y maese, para presentación de cuentas del são mil novacientos veinto y cuatro, balance y memoria y elección de nueva Junia.

Se ruega a los señores accionistas el camplimiento del articulo quince de las bases de escritura para temer derecho de aristencia a la Junto.

mocimiento de los señeres Accionis-

Córdoba doce de Enero de mil

#### Dirección General Publicas Obras

--- (----

CONSERVACION Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Núm. 107

Hasta las trece horas del día cinco de Febrero próximo, se admitiran unicamenta en el Negociado de Con ervación y Reparación de cureteras del Ministerio de Femento y todas las Jest turas de Obras Públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina pro posiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura pueste del kilómetro diez y oche de la carretera se Bute a Loje, cayo presupuesto asciende a tres mil custrocientas noventa y cinco pesetas con dies y siete céntimos, sicado el plazo de ejecución hasta el beinta de Janio de mil novecientos veinte y cinco y la fianza provisional de ciento seten a pesetas.

La subasta se verificará em la Dirección gezeral de Obras públicas, si nada en el Ministerio de Fomeste, el día diez de Febrero próximo a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones' modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presenfación estaran de manificsi o en el Minis.

terlo de Fomento y em la Jesstura de Obras páblicas de Córdeba es los dias y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará em papel seliado de peseia o en papel común con póliza de igual precie. Las Bapresas, Companias o Sociedades propossates estan obligadas al complimiento del Real di creto de dece de Octabre de mil novecien es veinte y tres, "Gaceta" del trece.

Madrid cinco de Euero de mil nevecientos reinte y cinco.—El Director general, P. D.: Firma Megible.

**阿拉迦**。 168

Hasta las trece horas del d'a cinco de Febrero próximo se admitiras ánicames» te en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas les Jelaturus de Obras publicas de la Peninsula, a horas hábiles de eficies, proposiciones para optar a la primera subacta de las obras de pintura del puente del klismetre uno del Perrocarril de Córdoba a Savilla a Eclia, cuyo presupuesto assienda a doce mil novacientas ne venta y sela peretas con seis centimos, siemio el plazo de ejecución hasta el treinte de Junio de mil nevecientes vointe v cinco, y la fianza provisional de sciscientas crarenta y cinco peretas.

La subasia se verificará ca la Diresción general de Obras públicas, altenda en el Ministerio de Fomente, el día. diez de Febrero a las diez y siete

El proyecto, pliegos de condiciones, m idele de proposición y disposiciones sobre forms y condiciones de su presen. tación esistan de manificato cu ci Ministerio de Peminto y en la Jelatura de Obres públicas de Córdoba, en los dias y horas hábiles de oficina.

La preposición se presentará en papel selledo de peseta e en papel comun con pélica de igual precio. Les Empresas, Cempi Miss e Sociedades proponentes estan obligadas al camplimiento del Real exercto de doce de Octubro de mil nevecientos veinte y tres, "Geceta"

Madrid, cinco de Enere de mil movecientes veinte y cinco. - El Director general, P. D.: Firme lisgible.

#### Mam. 109

Easts las trece horas del dia cinco de Febrero préximo, sa admitiran ánicamente en el Negociado de Conservarión y Reparación de cargeteras del Maisterio de Fomento y tedas las Jefs uras de Obras públicas de la Penincule, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasia da las obras de pintura del paente sebre el río Gua falqu'vir en el Kild metro des de la carretera de Estación de VNs del Rion la de Andújar a Villemuove del Duque, cuyo presupuesto asciende a veinte mil ochocientas achenta y less pesetas con treinta y un rantemes, sende el plano de ejecución kasta el treinta de Janio de mil novoolentes veinte y cinco, y la fianza provisional, de mil cuarenta pese-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Misisierio de Fomento, el día diez de Febrere a las diez y siele

El proyecte, pilagos de condiciones, medelo de proposición y disposiciones sobre ferma y condiciones de su presoutación estaran de manificato en el Ministerio da Fomento y en la Jola'ura de Obras páblicas de Córdeba, en los dies y heras hábiles de eficina.

La proposición se presentará en papal s ilado de peseta o em papel común con póliza de igual precio. Las Empre. ses, Companies o Sociedades proponentes estas obligadas ai cumplimiento del Real secrete de dece de Octubre do mil nev cientos veinte y tres "Gaceta" del trece.

Madrid, cinco de Enero de mil nove. cizzies velute y cince. - El Director general, P. D : Firms flegible.

CORDOBA

屬金融. 187

Sertifico. - Que en el expediente de remadación de los créditos por réditos de conses que a su favor fiene el les- de, José Cruz Conde.

tituto que se dirá, se ha dictado com esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA. - Racibida en esta Oficina de sal cargo la relacion de los deudores, al Pósito de V.º del Duque, que se expresarsu y que durante el plazo de cinco dias, reglamentario, mo ban satisfecho sus dendas quedan incursos en el primer grado de apremio segua lo prevenido, en el articulo octavo del Real Dacreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la focha de la presente sin haber becho electivos el principal y recargo del 5 por 100 quedaran incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la denda principal, procediendese contra los mismos en la forma determi nada en el articulo 66 y signiculas de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900a.

el mencionado articulo 8.º del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 12 de Enero de 1925.—El Jefe de la Sacción, Javier Cabezas.

#### Relación que se cita

Número de orden. -- Nombres de los dendores o sus causababientes .-Nombres de los Sadores. - Fechas de les obligaciones: Dia.-Mes,= Ano.-Cantidades adeadadas: Principal é intereses .-- Pesetas Céntimos .- 5 per 100 de recargo .- Pesetas Céntimos .-- Total -- Pesetas Cémimos.

1 Obdulio Fernandes Lesi, 19 Octubre 923, 1.950'40, 52'53, 1.102 perelas con 92 centimos.

# Alcaldía Constitucional de Córdoba

Nám. 188

EDICTO

Por el presente se hace saber a los seflores contribuyentes por el concepto del arbibio sobre OANALES y CANAL LONES, que a contar tres meres, desão el siguicate a la fecha en que aparenca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este edicto, pueden sa isfacer. sus cuetas sin recargo, en la Oficina recandadora de impuestos municipales, sin perjaicio de que se intentará el cobro a domicilio, durante el primer

Córdoba a doce de Euero de mil no recientos veinte y cinco. - El Alcai-

#### ANUNGIO

# DE CORDOBA

Nám. 189

Teniendo necesidad de adquirir pos gestion directa para el Hospital Militar de este plaza, CIEN BUFANDAS de lane, de dos metros cuaren a centimetres de long tud por un metro cuaresta centimetros de auche; se admitau ofertas hanta el dis treinta del mes acius!, en el Cuartel dei Cuarto Regimi sto de Arti-Heris Pesada, dirigidas squilles en pliegos cerrados al señor Presidente de le Junte, Corosei de expressão Cuerpo don Juan Valderema.

Côrd ba treca de Enero de mil nove-Y en cumplimiento de lo que dispone cientos reinte y cinco.—El Secretario, Brusto Salés.

### SERVICIO DE HIGIENE SANIDAD PECUARIAS

DE CORDOBA ------

Nám. 117

Habiendo aperecido en el guna la vacume y de cerda, del termino mani. cipal de este capital, la enferme lad deseminada 'Fiebre aftosa o glosopoda" epizootia de gran poder difusivo que puede o asionar grandes perdidas a la ganadesia, ha accadade a promuesta de la Inspección provincial de Higiere y Sanidad pecuarias, y com arregio a lo determinado en el articulo 12, del vigante Regimento para la ejecución de la L y de Episcotias, declarar la existencia de dicha enfermedad cu [el ex nesido termino.

Hicha esta declaración sa observaran con todo rigor las medidas que establecen los articulos 223 al 226 del men\_ cionaco Regi mento.

Estas medidas se mantedran en rigor mientras por mi autoridad no se di ciare la extinción de diche epizootia.

Córdoba 12 de Enero de 1925 .-El Gobernador civil, Luis M. Cabz. Ho Lapiedra.

Delegación general de Capellanías y Memorias del Obispado de Córdoba

Núm. 165

Don Juan Eusebio Seco de Herrera, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral y Delegado general de Capellanías y Memorias del Obispado.

Hago saber: Que con arreglo a las prescripciones del Convenio Ley de 24 de Junio de 1867 y de la instrucción para su cumplimiento de 25 de los mismos mes y año, se instruye en esta oficina expediente para la conmutación de rentas de los bienes, dote de la capellanía fundada en la Iglesia,

Parroquial de la villa de Luque, pur Juan Jiménez María y Juana de Jami. lega, por escritura otorgada el 10 de Junio de 1854, ante el Escribano de dicha villa, Antonio de Liebana.

Lo que se anuncia para que lleguza conocimiento de todas las personas que se crean con derecho a la conmutación mencionada, a fin de que dentro del plazo improrrogable de treinta dias, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, comparezean en esta De'egación por medio de instancias acompañadas de les documentos necesarios, para justificar sur derecho, en la inteligencia de que no serán estes admitidos si no vienen extendidos en papel sellado correspondiente, con las formalidades prescriptas en la vigente Ley del Timbre.

Córdoba 10 de Enero de 1925. -El Delegado general, Juan Eusebian Seco de Herrera.

### BYUNTAMIENTOR

PALMA DEL RIO M4m. 82

Don Francisco Melero Ruiz, Alcalia constitucional de esta ciudad.

Hago s ber: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 26 de la les de 8 le Febrero de 1877, com esta fecha queda expuesta al público em la 22bia de anuncios de este Avunt radento, la lista de los señores Concej des y mayores contribuyentes que fi men desecho electoral para la elección de Compage misarios para Senadores darante el cogriente effe, la cual permanecera expuesin al público hasia el dia vento del actual, inclusive durante curo plano pedrin formularce las recisma il men que se estimen oportunas, las que deberán ser resaeltas por este Ayuntandento antes de primero de Febrero pro-

Palma del Ris 6 de Enero de 1925 --Francisco Melero.

Publicado na evamento por error em el encaberamiento, que dacia Flanachuelos, en vez de Palma del Rio cene es el Muio.

CANETE DE LAS TORRES Núm 83

Don Alfonso G.lau Polo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formades por el Ayuntamiento las listas de sus indistiduos y de un número cuáfrante vecinos con casa abienta que pagaz ise mayores custasde contribuciones directas enjeste término municipal, los cuales tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, segán la ley de 8 de Febrero de 1877 y en cumplimiento de los articulos 25 y 26 de la misma, se exponen d chas listas ai público hasta el dia 20 del actual, a fiu de que se hagan durante dicho plazo cuantas secismaciones convengan a los interezados, las resolverá dicha Corporación antes del primero de Febrero próximo.

Callete de las Torres 5 de Roere de 1925, -Allenso Galda

Ministerio de Cultura 2024

drapl yest derec senad lo dis de 8 Fed

Lista de

3). Rau Fran Mar Maf Bar Ten J祖母 Gre Trin Har Jus Mai Jaa Fra

D. Mai Bu An Pet

Ces

satisf

Mayers

Die Ra Fer An

JES

F 18 P Jus Car An

Ma Jos

> Je Ba

> > Fr Lo 雕

> > > M Fe H

> > > > M

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
des per the ONOTHOM	
Núm. 61	
Lista de los settores Cancej das y cuá-	
dranto aú neto de mayor a comitiba-	
yester, que en el suo actual tienen	
derecho a elegir compionisvios para	
senadores, que se for na conforme a lo dispuesto en el articulo 25 de la loy	
de 8 de Febrero de 1877.	
Seflores Consejsies	
D. Ramon Garijo Balicz	
Wederloo Porras Aguayo	
Francisco Carretero Navas	
Mariano Wol as Benites Raisel Poláss Muño z	
Bartolo no Papen Lopez	
Temás Corosado Madaeno	
Juan José Molina Fimia	
Gregorio Guillén Varo	
Trinidad Criado Serrano	0
Mermensgilde Gales Lipez	
Juan Garcia Cano Manual Raiz Isasa	
Juan Benites Canales	
Francisco Serrano Santiago	
Cesáreo Medina Verdejo	
Mayores contribuyentes y cuoins que	
satisfaces.	東京
Peseras	無い
E 506 19	
D. Manuel Garijo e Liana 5 506 12	200
Butolomé Bonitory Ro- mero 4 885 83	
Antonio de la Bastida Fer-	H
rander 2 109 79	
Pedro Ager Roselló 2 076 76	
Jean Autonio Benitez Ro-	d
Diego Madaele Palido 2 014 52	SE 30
Reque Cano Quesada 2 004 81	2
Fermin Emilio Blanco Ar-	
guden 1 999 65	1
Antonio Benitez G. de Canales 1 975 62	
Francisco Callas Alcalá 1 841 83	
Felicieno Lara Cerro 1 686 29	
Juan Martin M ducho Pa-	
lido 1 587 98	
Carlos Francés Comenge 1 579 26 Autonio Cano Serrano 1 515 83	
Manuel de la Craz Ma-	
ducho 1 442 95	
José Garcia Bernal 1 326 83	
Jesé Rea y Roa 1 060 76	
Butolomé Benies Me-	
dina 1 028 82	A CONTRACTOR
dina 1 028 82 Rafael Alba Rafano 1 012 69	神の いんで ついばば
dina   1 028 82	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
dina	東京学院の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の
dina 1 028 82  Rafael Alba R faño 1 012 69  Jaan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa	のできる。 100mmの 100mm 100
dina 1 028 82  Rafael Alba R dano 1 012 69  Juan Velasce Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa 879 20	は の の の の の の の の の の の の の の の の の の の
dina 1 028 82  Rafael Alba R iano 1 012 69  Juan Velasce Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa 879 20  Francisco Fregenal Escri-	のでは、大学のでは、大学のでは、大学のでは、日本のでは、「一大学」のできません。 大学の はいかい はいかい はいかい はいかい はいかい はいかい はいかい はいか
dina 1 028 82  Rafael Alba Rafabo 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruía 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89	のできる できる できる できる できる できる できる できる できる できる
dina 1 028 82  Rafael Alba Rafato 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa- dez 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autorió Rafz Cortés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96	から いってい はこうかん マック 自動を持ちて 古代がんのできる できる
dina 1 028 82  Rafael Alba Rafabo 1 012 69  Juan Velasce Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolemé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autorió Raíz Ocriés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96  Lorenzo Raíz Perez 678 75	は、 は
dina 1 028 82  Rafael Alba Rafabo 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autorió Reiz Cortés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96  Lorenzo Raiz Perez 678 75  Manuel Garcia Cano 675 12	は、 100mmの 100mm
Rafael Alba Rafabo 1 012 69 Juan Velasco Ramos 988 60 Juan Garcia Fresco 946 78 Bartolemé Vacas Fresco 897 89 Mariano Lópes Feruáa- dez 879 20 Francisco Fregenal Escribano 863 89 Autorió Reiz Cortés 761 40 Pedro Criado Serrano 695 96 Lorenzo Raiz Perez 678 75 Manuel Garcia Cago 675 12 Francisco Manuel Alanza-	は、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1
dina 1 028 82  Rafael Alba Rafab 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruía 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autorió Raiz Cortés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96  Lorenso Raiz Perez 678 75  Manuel Garcia Cano 675 12  Francisco Mannel Alanzabe Triviño 671 (5	は、10mmには、10mmに対するというできるというでもできるというでもできるというでもできるというでもできるというでもでもできるというでもでもでもでもできるというでもでもでもでもでもでもできるというでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでもでも
dina 1 028 82  Rafael Alba Rafab 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa- dez 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autonió Ruiz Cortés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96  Lorenso Ruiz Perez 678 75  Manuel Garcia Caso 675 12  Francisco Manuel Alanza- be Triviño 671 65	は、100mmので
dina 1 028 82 Rafael Alba Rafabo 1 012 69 Juan Velasco Ramos 988 60 Juan Garcia Fresco 946 78 Bartolomé Vacas Fresco 897 89 Mariano Lópes Feruáa- dez 879 20 Francisco Fregenal Escribano 863 89 Autorió Reiz Cortés 761 40 Pedro Criado Serrano 695 96 Lorenzo Raiz Perez 678 75 Manuel Garcia Cano 675 12 Francisco Mannel Alanza- be Triviño 671 05 Manuel Gorzález Carpio 659 81 Fernando Cerezo Hidalgo 644 65 Pedro Redriguez Baja 639 79	
Rainel Alba Raino 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa-  dez 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autonió Raiz Cortés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96  Lorenzo Ruiz Perez 678 75  Manuel Garcia Cano 675 12  Francisco Mannel Alanza-  be Triviño 671 05  Manuel Gorzála Carpio 659 81  Fernando Cerezo Hidalgo 644 65  Fedro Redriguaz Baja 639 79  Ildefonse Gatiérrez Castro 634 20	Section 1
Rainel Alba Raino 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa-  dez 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autorió Raiz Coriés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96  Lorenzo Raiz Perez 678 75  Manuel Garcia Cano 675 12  Francisco Mannel Alanza-  be Triviño 671 05  Manuel Gorzález Carpio 659 81  Fernazão Cerezo Hidalgo 644 65  Pedro Redriguaz Baja 639 79  Ildefonse Gatiórrez Castro 634 20  Francisco Criado Román 633 62	Section 1
Rainel Alba Raino 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa- dez 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autorió Raiz Cortés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96  Lorenzo Raiz Perez 678 75  Manuel Guela Cano 675 12  Francisco Mannel Alanza- be Triviño 671 05  Manuel Gorzález Carpio 659 81  Fernando Cerezo Hidalgo 644 65  Fedro Redriguez Baja 639 79  Ildefonse Gatiórrez Castro 634 20  Francisco Criado Román 633 62  Bartolomé Mazuelas Ja-	San
Rainel Alba R siano 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa-  dez 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autorió Raiz Cortés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96  Lorenzo Raiz Perez 678 75  Manuel Gucia Cano 675 12  Francisco Mannel Alanza-  be Triviño 671 05  Manuel Gorzález Carpio 659 81  Fernando Cerezo Hidalgo 644 65  Pedro Rodriguez Baja 639 79  Ildefonse Guiórrez Castro 634 20  Francisco Criado Román 633 62  Bariolomé Maxuelas Ja-  rado 628 66	と 一日
Rainel Alba Raino 1 012 69  Juan Velasco Ramos 988 60  Juan Garcia Fresco 946 78  Bartolomé Vacas Fresco 897 89  Mariano Lópes Feruáa- dez 879 20  Francisco Fregenal Escribano 863 89  Autorió Raiz Cortés 761 40  Pedro Criado Serrano 695 96  Lorenzo Raiz Perez 678 75  Manuel Guela Cano 675 12  Francisco Mannel Alanza- be Triviño 671 05  Manuel Gorzález Carpio 659 81  Fernando Cerezo Hidalgo 644 65  Fedro Redriguez Baja 639 79  Ildefonse Gatiórrez Castro 634 20  Francisco Criado Román 633 62  Bartolomé Mazuelas Ja-	日本の大学 日本

23

José Torres Medina

591 04

Kate of E	Pesstas
Lorenzo Galán Cepas	. 569 83
Pedro Besites Benites	543 93
Fran Carpio Moreno	540 41
Juan José Garcia Coro-	out See
nedo	538 76
Sidefouso León Cáceres	635 40
Gasper Lara Rodr guez	537 45 .
José B sitez y Broites	514 97
Pedra J. Molina Finia	507 49
Actonio Sánchez Madae	
28'31QO NOS	495 81
R feel Coca Games	487 34
P. dro Notario Palma	483 68
M guel Jancai Guela	510
Roque Maduello y Ma	
duella	450
Martin Valiente y Rosal	450
Jesús Vázquez Fersáu-	AFA
TO SEE STATE OF THE SECOND	450
Tidefonso Naturio Palma	443 13
Pedro Madneno Serrano	399 02
Tosé Herrers Morales	378 08
Juan Delgado Cantarero	
Autonio Morales Mora	377.77
Francisco Medina Lansa	570 46
Francisco Quesada More	
Lienesco efective work	366 49
Pablo Guillan Jimanes	353 88
Tecdoro Andrea Canas	
Juan José Benites Na-	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Seun Jose Dimites IN	325 85
Juan José Coromado Car	
pintero	223 86
Lo que se publica y fija	
elmienta de los interessios,	
to a me had to the miles	

doles que hasta el dia valute del coriente mes, paeden reclamar de includon o exclusión com arregio al articulo 26 de citada ley.

Menioro 5 de Enero de 1925. -Ramon Guillo.

#### CABRA Mam. 119

Don Rafael Blauco Serrano, Alcelde Constitu-ional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento pieno de mi presidencia en sesión de 27 de Diciembre áltimo, con el voto unánime de todos los señores que lo componen, acogerse en el orden econômico al régimen de Carta municipal, conforme al articulo 57 del Reglamento de 9 de Jalio próximo pasado, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, uma copia literal de dicho acuerdo y el proyecto de carta redactado por la Comisión de Hicienda, a fig de que durante el plazo de treinta dias paedan formulas los habitantes de este término los reparos y reclamaciones que acesca del acuerdo o de la carta, estimen oporiunos.

Cabra 9 de Enero de 1925,-Rafael Blanco Serrano. - Por mandado de S. S. .: Josquia Mora, Secretario.

#### VILLANUEVA DEL REY Nám. 62

Lista electoral de Compromisarios para Senadores, formada por la Comisión municipal permanente para el año 1925.

Concejales Don Domingo Jiménez Martin. Andrés Cabrera Cabrera. Juan Pegas Redondo. Florentino Dias Mognero.

Facundo Navas Aranda. Antonio Norezo Cabrera. Hilario Lopez Porrino. Francisco Villar Expósito. Manuel Pettas Marcó. Francisco Romero Martinez.

# Mayores contribuyentes y cuotas

que satisfacem	
Don Manuel Lopes Herrera 1	367 66
José Berenguena Redondo 1	
Rafael Berenguena Radon	495
do Flaquil eastall a	817-39
Francisco Pellas Cabrera	791443
Antonio Garcés Dávila	738 88
Juan Barba Herrera	66771
Antonio Rizquez Gonzalez	619 23
Josquin Berenguena Ro-	
dondo	618
Ignacio del Rey Barba	581 33
Joné López Gimez	575 44
Autonio López Agadelo	567 24
Julio León Penas	513 48
Teodoro González Fernán-	420.40
de des	470 40
Autonio León Gil	467 10
Francisco Herrera Cabani-	004400
llas	484 02
Autonio Molina Torres	421 42
Juan Pino Media	411.24
Ensique Baños Berengue.	343'52
EIN Class Class	313 92
Santiago Iniquez Celzadi-	340
José Montero Muñoz	338 67
Juan Brienguena Redondo	335 05
Aquilino Molina Torres	333'79
Eduardo Lópes del Rey	273 68
Leoncio Rizquez Carrasco	25968
Camilo Sánchez Galán	257 75
Refiel Cano Tarifa	252 78
Manuel Lopez del Rey	241
Manuel I dprz Cabrera	286'71
Autonio Garele Barba	217 31
Tomás Martinez Carmoun	2 2 90
Refael Moreno Rubio	201 98
Asencio Cabezas León	184 80
Francisco Romero Tarifa	181'16
Francisco Peñas Caballero	170'23
Andrés Benevente Rubio	148 06
Audrés Viso López	140 7
Tomás Diaz Molero	134 4
Leopoldo Cano Tarifa	125'4
Rafaet Valmisa Berengena	124 1
J ne Cabrera Mirques	123'5
Villanueva del Rey a 5 de	Enero d
Egero de 1925 El Alcalde,	Doming

Jiménez. -El Secretario, Eurique Ra-

#### HINDJOSA DEL DUQUE Nam. 131

Bon Erbriel Murillo Torrico, A'cılde Constitucional de esta villa.

Higo saber: Que habiendo sido formado el Padrón o lista general de las personas que en este término municipal ejercen profesión, arte, oficio, industria o comercio, conforme a lo dispuesto en los articulos 63 y 63 del reglamento de 28 de Mayo de 1896, modificaco según Real ordea de 13 de Julio de 1890, es. tará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN que puedan enterare los interesclos y

formular las reclamaciones que les sais-

Hinojosa a 9 de Enero de 1925. - Gai briel Murillo Terrico.

#### ALCARACEJOS

Nan. 141

Don Ildefouso Rodriguez Blauco, Alcalde constitucional de esta villa.

Higo saber: Que ignorandose el paradero de los monosique a continuación se relacionan y que han sido alistados en este Ayuntamiento como comprendidos en el caso quinto del articulo 24 de la Ley de Reclut miento, se les clia por el presente para que concurran por si o persona que los represente em esta Casa Consistorial para todos los actos del reemplazo sciusi al que pertenecen. bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en su dia profiages.

Resción que se cita

Alonso Jodar Gallardo, macido el dis-4 de Mayo de 1904, hijo de Bartolomé y Maria.

Autenio Espinosa Caparros bijo de Autonio y de Maris, na ió el mismo die que el anterior.

Francisco Evaristo Cristobal Parion Gutiérrez, bijo de Francisco y de Amalia, el diez de lulio.

Julian Iglesias Fernandez, hijo die Leoncio y de Manuela el 17 de Diciem-

Dado en Alearacejos a 7 de Enero de 1925. - Alfonso Rodriguez.

#### MONTILLA Nam. 159

Anobido por la Comisión permapente de cate musicipio es sesión de ayer le cuenta de presuevesto corresprodiente al efercicio de 1913 24, questa exprests al público em Secretaria durante el pl za de quin e disse para que preda ser examinada y formularsa lor repaios o reclamaciones que se estiment procedenks.

Mostlia 10 de Evero de 1925. - El Alcelde, Francisco O iva.

#### PRORO ABAD Nám. 142

En el alistamies to de esta ville pun el recupiazo sciusi se balla consprendido con arregi al caso 5.º del articulo 34 de in I y, el mozo Francis o Sanchez Oddaes, hijo de Antonio y Ross, que nació el d'a 21 de Febrero da 1904.

Y como se ignora su parridoro y el do sus pedres, se cits para que concert a los selos de recisica 161, e cuse ción definitiva y cierre del aliabaniento y ali de disificación de soliados, que tendrin lugar respectivements on los com 25 del a tual, 8 de Febrero próximo y 1.º de Marzo; en la inteligencia que dis no verificario serà declarado prófago.

P dro Abad 10 de Enero de 1925 .--El Alcalde presidente, Estéban Cá:e-

#### FERNAN-NUNEZ Nam. 160

la morándose el puradere de los mercas Autonio Leguna Rosal, hijo de padres desconocidos, Juan Autorio Cenera Ramoz, de Antonio y Antonia; Manuel Vacus Galver, hijoticif crunndo y Carmen; Angel Saschez Bellido, de Allon-OPICIAL de la provincia, el objeto de so y Ross, mater de este término, comprendidos en el alista miento del alla

scisal; se i dvierte a los mismos, a sus padres, tatores, parientes, amos o persos as de quienes dependan, que por el prereste adicio se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por persona que legitime mente les represen ten, el dis 25 del actual y hora de las muere, a exponer lo que les converga referente a su inclusión en diche alistamiento, ad irient oles que este edicto sustita ye las citaciones ordenadas por el m ticulo 43 de a ley de Recintamien o y Reempline de Ejército de 27 de Febrere de 1912, por ignorarse el paradere de les interesados; parantoles ai perjaicio e que haja lugar.

Fe sán Nén z 11 de Enero de 1925. Bi Alcaide, José Haller.

GUADALGAZAR Núm. 181

Don Francisco Munoz Maqueda, Alcalde constitucios al de esta villa.

Hige siter Que terminado el pathou becustian de este térmiso para ci año ecosémio de 1925 a 1926, queda entreite ai públice en la Secretaria de este Ayun temiento por término de oci o d'as, para que curante el mismo pueder los interessedos formular reclesas

Garcaledas: 12 de Enero de 1925.-Francisco Muños.

> ABRA Nam. 139

Dos Rafael Banco Serrane, Alcaide cor stitucional de esta ciudad.

H go sabe: Que habicado aparecido el dia siete del octual en te-repos de la lince "Los Pelsos" de este término mum'cips une yegus certics, de pelo 10mero, sin sefias particulares y talla memes de la marca; se hace público por medio del presente en camplimiento de lo que preceptus el Reglemento de veinte y castro de Abril de mil noveciestes cince, a fin de que la persona se crea com t'erecho a dicho semoviette, cederca su reclamación anto e la Alca dia, ez el plano de quizce dias a contar desde la fecha del presente, bajo apercib miento de que en otro caso se procederá en la forma prevenida en en el articulo trece del citado Reglamenlo.

Cabra cho de Enero de mil novecies tos velate y cinco. - Raisel Blanco. -Por mand: de de su ex ficile, Jeaquin Mora, Secretario.

#### HINOJOSA DEL DUQUE Núm. 63

Lista que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, compresiva de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos, cabezas de familias con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales D. Gabriel Murillo Torrico Feliciano Gallego Sánchez Villa-

Miguel Ropero Perez Antonio de Luque Barez José Castell Pedrajas Francisco Munuera Gálvez Félix Muñoz Barbancho Ramón Nieto Montesino Santiago González Leal Alfonso Romero Perea Bruno Fernández Gil

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, WHEN THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	
uan Rodriguez Gallego	
fictor Mateos Ropero	
eliciano Perea García	
Emilio Luque Delgado	
edro Montenegro Núñez	and the second
Mayores Contribuyen	tes
	Pesetas
<b>国际</b> 多级新数量	
Andrés Amador Perez	
	2 400108
Algeba	1.439'78
osé Ortiz Torrico	1.385'48
ul o Lépez I una	1.253'62
Antonio Ropero Perea	1.201.65
sidro Peñalta Morales	1.087'95
Irnesto Aparicio Vigara	837 90
uan Torrico Castillejo	813.87
Intenio Abad González	
2 Pefins	796'16
Comás Perea Algaba	773.75
osé M. Romero Nogreto	771'74
elipe Vigab · Perea	771'18
lás Benliez Segovia	7 8 75
uan Sarchez Reviriogo	708 75
lusebio Sánchez Revicez	
Ingel Rodriguez A onso	70875
ldesonso Romero No-	KES II
guero	645'55
Manuel Planco Perea	615'11
Antonio Ropero Obrero	567 15
uan de la Torre Diaz	567'00
Galo Sánz Caballero	517 66
Germán Vigara Perea	482'20
Peliciano Gómez Romero	
Cristóbal Serrano Ferran-	410 12
diz	459'53
Francisco Vizcaire Mifet	
Andrés Peñas Moreno	440.38
Miguel Muñoz Díaz	426'96
Rafuel Fernández Barea	424'46
Sebastián Jurado García	405'71
José Barbero Mohedano	389'81
Ramón Peres Benavente	385'24
Bartelon é Gómez Ramie	,-, -4
rez	977100
Casimiro Manuel López	377'83
Peñas	369'13
Valeriano Perea Bena-	
vente	354'03
Rafael Zamora Dios	339'70
Francisco González-Viz-	
caino Aparicio	332'70
Francisco Javier Morilla	
Bango	324 83
N asio Mateos Ropero	324.18
Simeón Fernández Caba-	774 10
llero	10000
	303 72
osé Torrico López	286'96

Juan sianco Terrico

Julián Caballero Peñas

273'96

	Control of the last of the las
Victor Pérez Tocados	270'64
German Pérez Ropero	245'40
José Aranda González	244'98
Rafael Barbancho Lépez	235'95
Pablo Fernández Moraño	225'50
Pedro Antonio Perea	
Blanco	218'98
Gregorio P. M. Prados	
Ramos	216'85
Miguel Ruiz Pérez	215'00
Ambrosio Hidalgo Caba-	
llero	214 98
Pedro Refael Ferrandez	
Gil The Law Co	193 72
Juan Palomo Murilo	186 40
Antonio Penco Izquierdo	183'75
Gregorio Gil Barquero	178'94
Juan Tocados González	175'59
José Murillo Delgado	175'31
José Alcudia Villanueva	172'67
Valeriano Aranda Ropero	
Ambrosio Torrico López	170'60
Pedro Pezo Mancebo	167'33
Francisco Murillo Persa	158'18
Luis Fernández Gil	154'72
Antonio Rambez González	
Juan Romero Perea	145'89
Hinoj sa del Duque a sei	
ro de mil nevecientos veinte	
- El Secretario accidental,	
ter El Alcalde, Gabrie	Murillo
Turrice.	

Pesetas

### derandes

#### BUIALANCE

Núm. 157

Don Ripólito Bernaldo de Quiros. Juez Municipal de esta ciu-

Higo saber: Que por providencia de este Juzgado, dictada en autos de ja cio verbal a instancia, de Concepción Cespedosa Alcázar contra Maria Rosalía Ruiz Navarro y otro, sobre cobro de pesetas, se saca a pública

Una casa sin número en la calle Palma de esta Ciudad, con su frente a Poniente, que linda por la derecha entrando, con la número doce de Juan Robies, por la izquierda, con solar de Altonso Ortega León, y por su fondo, con otro del Presbitero, don Juan Cordón.

Cuyo remate tondrá lugar el día treinta de Enero próximo a las once en el local de esta Audiencia.

Advirtiéndose a los licitadores, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo.

Que para tomar parte en la subasta 271'89 deberán consignar préviamente el

diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Y que los títulos de propiedad correspondientes, estarán de mani. fiesto en la Secretaria.

Dado en Bujalance a veinte y seis de Diciembre de mil novecientes veinte y cuatro. - Hipólito Bernaldo de Quirós.—El Secretario suplente Juan de D. Villaseñor.

#### MONTORO Man. 88

Don Salvador Higueras Sabater Just de instruccion de esta ciudad y a partido.

Por la presente r quistoria se cit liama y empl ze pas que destro de termino de diez diez, siguientes al a que aparenca frante esta regulation en la Gaceta de Madrid y BOLETII OFICIAL de esta provincia se present ante este Jargado el antor o antores d buro de tres fan-gas de scellusa, qu faeron substruidas, durante la meel del siete al ocho de los corrientes, d sitio liamedo Chineres do es a poble ción, propies del vector de esta ciada don Bartolomé García Lianos.

. A la ves requiero a los señores juen de instrucción, así como a las Auto dades civiles y militares y agentes de policia judicial, para que precedan la busca y captura del autor d'al tores y en el case de rer habidos su confucido a mi disporición a la publica preventiva de este partide.

Dado en Monioro a ceho de Ene de mil novociemos vainte y cince -El Jaez, Salvador Higusias Sal ter = Il Secretario judicial, Maria Lopes.

#### CORDOBA Núm. 110

0

器の

del

S

Andre

dad

D

Den Eduardo Igiesias Portal, Juca primera instancia del distrito de Izquierda de esta capital.

Por el presente edicto se hace sob Que en este Juzgado y secretaria l que refrenda se signen diligencias a bre prevención de abintestato do ofic y pieza separada para la dec'aracida herederos de la causante Rafaela II nez del Castillo de seacuta y siete al de edad, natural y vecina de esta d dad, viuda de Manuel de la Cruz Hid go, hija de Rafael y de Carmen. dili tos que falleció en su domicilio a Cardenal Gerzá as rúmero velnie uno, el dis cinco de Septiembre últir sin dejar otorgado testamento ni pari tes conocidos; y en camplimiento articulo novecientos noventa y oche la Ley de Enjuiciamiento civil, se li un tercer llamamiente, por el tarm de des meses, a los que se creant derecho a la herencia de dicha fini para que comparezcan a reclamaria, jo apercibimiento de teneria per

Dado en Córdoba a nueve de Ro de mil novecientos veinte y cinco Eduardo Iglesias Portal. - El Secretal M. Vives.

actual

更起

la Co

dienet. meces SECRETARY.